



AMNN/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones del primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** la reclamación formulada por el aspirante Alejandro Marchante Enríquez y, tras proceder a una nueva revisión de su examen, el Tribunal acuerda comunicar y ratificar al interesado la puntuación inicial obtenida de "No Apto".

Preguntas correctas.....24 x 0,20 = 4.80 puntos
Preguntas incorrectas.....18 x 0,05 = 0.90 puntos
Preguntas nulas/no contestadas.....8

De lo anterior se desprende que $4.80 - 0.90 = 3.90$ puntos.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** las reclamaciones formuladas por el aspirante Manuel Barea Jiménez a las preguntas de examen núms. 16, 28, 29, 42 y 46, con base en los siguientes fundamentos:

- A la pregunta 16. El C.A.E. (Código alimentario español) define alimentos como *"Todas las sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados, que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados a alguno de los fines siguientes:*

Para la normal nutrición humana o como frutivos.

Y como productos dietéticos, en casos especiales de alimentación humana."

La referencia utilizada para establecer la opción d) como correcta es válida. En la alegación sólo se presentan definiciones varias que en su contenido, no invalidan la formulación ni corrección de la pregunta.

- A la pregunta 28. La contaminación cruzada, consiste en el **traspaso de microorganismos patógenos** de alimentos contaminados, que normalmente suelen ser crudos, a otros alimentos limpios. Situación que no se describe en el enunciado de la pregunta.

El consumo de alimentos contaminados con microorganismos o parásitos o bien por las sustancias tóxicas que aquellos producen, se considera Transmisión Directa.

Código Seguro De Verificación	JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	10/11/2022 19:50:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==		





Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/campilobacteriosis.htm

- A la pregunta 29. La pregunta refiere **CREACIÓN** de un equipo, no al desarrollo del funcionamiento del mismo tal y como se refiere en la alegación.

Un equipo no puede autoevaluarse, antes de ser creado por lo que la opción d) no puede ser la correcta tal y como se alega. El consenso a través de la participación, determinará los roles a desarrollar por los distintos miembros y los métodos de evaluación continua del equipo y sus integrantes respecto a los procedimientos y objetivos establecidos.

- A la pregunta 42. Tras la limpieza se usarán para secar el aire y papel desechable, motivo por el cual las instalaciones deberán ventilarse convenientemente una vez se estén limpiando para facilitar el secado.

Sistema de Autocontrol y APCC. Residencias Provinciales de Mayores. Diputación de Cádiz

- A la pregunta 46. La OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda el consumo referido en la opción c). El interesado no aporta documentación de divulgación científica que apoye su alegación.

EQUIPO DE LA OMS

Agua, Saneamiento, Higiene y Salud

EDITORES

Howard G, Bartram J, Williams A et al.

NÚMERO DE PÁGINAS

76

NÚMEROS DE REFERENCIA

ISBN:978-92-4-001524-1

DERECHOS DE AUTOR

Organización Mundial de la Salud. Licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO

Por otra parte, el Tribunal acuerda **ESTIMAR** la petición formulada por el aspirante indicado e informarle que, tras proceder a una nueva revisión de su examen, se le comunique el desglose de la puntuación inicial obtenida de "6.15".

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos

Preguntas incorrectas.....13 x 0,05 = 0.65 puntos

Preguntas nulas/no contestadas.....3

De lo anterior se desprende que $6.80 - 0.65 = 6.15$ puntos.

TERCERO.- **ESTIMAR** la reclamación formulada por el aspirante Francisco Antonio Jurado Castro y, tras proceder a una nueva revisión de su examen, el Tribunal acuerda comunicar y ratificar al interesado la puntuación inicial obtenida de "6.80".

Preguntas correctas.....36 x 0,20 = 7.20 puntos

Código Seguro De Verificación	JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	10/11/2022 19:50:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==		





Preguntas incorrectas.....8 x 0,05 = 0.40 puntos
Preguntas nulas/no contestadas.....6

De lo anterior se desprende que $7.20 - 0.40 = 6.80$ puntos.

CUARTO.- **DESESTIMAR** la reclamación formulada por la aspirante María Victoria Rodríguez Caballero a la pregunta de examen núm. 31, con base en los siguientes fundamentos:

- A la pregunta 31. El Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas refiere en su punto 3, refiere que "[...] los establecimientos dispongan de COMIDAS TESTIGOS, que representen las diferentes comidas preparadas servidas a los consumidores diariamente". Dichas comidas testigos, también pueden denominarse " MUESTRAS TESTIGOS", así se recoge en el Documento de Autocontrol de las Residencias Provinciales de Mayores de la Diputación de Cádiz.

Continua el Real Decreto que dichas comidas testigos se obtendrán de los platos elaborados, por lo que las muestras testigos o comidas testigos serán obtenidas de los Platos Testigos.

Ninguna otra respuesta salvo la opción a) responde al enunciado de la pregunta.

Por otro lado, el punto 15 del preámbulo del Reglamento (CE) Nº 852/2004, indica textualmente que "los requisitos relativos al APPCC deben tener en cuenta los principios incluidos en el Codex Alimentarius". Sistemas de Autocontrol. Junta de Andalucía.

QUINTO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a las personas interesadas que contra este acuerdo definitivo podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	10/11/2022 19:50:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JrymKgJHaGuVp5VJfPjzrQ==		

